

# **Facultad del Deporte**

## **Prácticas Externas**

### **GUIA ORIENTATIVA PARA EL TUTOR LABORAL DE LAS PRÁCTICAS**

---

*Todas las denominaciones contenidas en la presente Normativa de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúe en género masculino se entenderá realizada y se utilizará indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.*

*Facultad del Deporte. Prácticum*

---

Las Prácticas Externas es una asignatura del Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, ubicada en el último curso de los estudios y con una carga lectiva de 6 créditos.

Su finalidad es posibilitar que el alumnado aplique los conocimientos adquiridos durante el transcurso del Grado en un contexto real, con objeto de empezar a completar su currículo, adquirir referentes profesionales y alcanzar mayor madurez para afrontar en mejores condiciones futuros procesos de selección, que permitan y faciliten su inmersión en el mercado laboral.

Las Prácticas Externas persiguen alcanzar los siguientes objetivos:

1. Acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. Promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos durante el Grado a un contexto laboral real.
3. Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios.
4. Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional.
5. Favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.
6. Someter al alumno a la evaluación del Tutor Laboral de las prácticas en su comunicado final a la Universidad.

## **FINALIDAD DE ESTA GUIA**

El objeto de la esta guía es orientar la labor del Tutor Laboral en su tutorización al alumno en prácticas, especialmente en Centros donde se carezca de procedimiento al respecto o para tutores que por primera vez desempeñen esta función.

De no ser así, es natural que prime el procedimiento de actuación establecido por cada Centro de Prácticas para ayudar al alumno universitario en su Prácticas.

## **REPERCUSION**

Existen ciertos condicionantes y limitaciones para que las prácticas constituyan acciones formativas de los alumnos fuera del ámbito universitario, de acuerdo con los objetivos anteriormente enunciados. Un resumen de los aspectos más relevantes pueden ser los siguientes:

- Todas y cada una de las tareas establecidas como prácticas deben consistir en acciones formativas complementarias para los alumnos universitarios que acudan a las mismas.
- En ningún caso, estas prácticas deben interferir con la docencia ni con cualquier otro tipo de actividad reglada que el alumno esté obligado a llevar a cabo en la Universidad.
- Estas acciones formativas serán planteadas y contractualmente establecidas en Convenios de Cooperación Educativa debidamente signados por las partes; la Universidad, el Centro de Prácticas y el alumno.
- Los alumnos universitarios que accedan a realizar estas prácticas deben tener aprobados al menos la asignatura troncal de 3º curso más representativa del itinerario elegido.

El proceso de prácticas de los alumnos debe realizarse siempre de acuerdo con lo especificado en el Convenio de Cooperación Educativa (en adelante Convenio) y su comienzo resulta el primer día en que el alumno se presenta en el Centro.

La presentación e integración del alumno en el Centro de Prácticas y en las actividades acordadas en el Convenio es responsabilidad del Tutor Laboral de las prácticas. Si de ello se presentarán dificultades, deberán ser resueltas coordinando posibles soluciones entre el Tutor Laboral del Centro de Prácticas y el Tutor Académico (Profesor Tutor de la Facultad). Cualquier desviación significativa del Convenio (modificaciones de fechas, horas, acción formativa, etc.) debe ser puesto en conocimiento del tutor académico del alumno por parte del Tutor laboral. Si la Universidad y/o Facultad lo estimase oportuno, estas desviaciones podrían ser objeto de revisión contractual al Convenio previamente establecido.

Si el alumno incumpliese cualquier aspecto reflejado en el Convenio, procedimientos internos del Centro de Prácticas, reglas básicas de buena educación, ausencias sin previo aviso o injustificadas, la no realización de las tareas asignadas, conductas improcedentes, etc., ello debe ser puesto en

conocimiento del Tutor Académico, para que coordine la forma de suprimir o reconducir estas desviaciones.

La acción formativa del alumno en el Centro de Prácticas concluye al menos con la realización de 120h prácticas y la colaboración del Tutor laboral con el envío de la evaluación actitudinal que realiza sobre la estancia del mismo.

## **RECOMENDACIONES AL TUTOR LABORAL DE LAS PRÁCTICAS**

Con el fin de que las prácticas resulten lo más conveniente para todas las partes indicadas, a continuación se indican algunas sugerencias a seguir, si así se estima oportuno.

### **Primer día de Prácticas**

El primer contacto con el Tutor Laboral de las prácticas es elemental, pues debe servir para:

1. Crear un clima de cordialidad.
2. Proporcionar información clara y concisa sobre:
  - Cuando, cómo y dónde se desarrollarán las actividades.
  - Su adscripción y dependencia jerárquica, así como las normas de funcionamiento de Centro.
  - Confirmar que el alumno está al corriente de las condiciones de las prácticas.
4. Dar al alumno la posibilidad de preguntar.
5. Mostrar el Centro y proporcionar al alumno información diversa respecto al mismo.
6. Acompañamiento al puesto de trabajo del alumno y presentación a sus compañeros inmediatos y/o alumnos/usuarios a su cargo.
7. Mantener una breve reunión con el alumno para fijar los detalles de las tareas a realizar y establecer la provisión de material que necesite.
8. Finalmente, facilitar al alumno un documento (sellado por el Centro) donde aparezca el horario a seguir durante su periodo de prácticas para completar sus 120h. El propio alumno se lo hará llegar a su Profesor Tutor Académico.

## **Labor Metodológica del Tutor Laboral de las prácticas**

El dialogo con el alumno (y si es preciso con el Profesor Tutor Académico), la motivación a la autorreflexión, las discusiones en grupo, la promoción de inquietudes y la formación permanente deberían ser los ejes metodológicos, seguidos por el Tutor Laboral de las prácticas para facilitar al alumno alcanzar los objetivos propuestos.

El Tutor Laboral juega un papel clave en este proceso de autoformación del alumno, debiendo estimular al alumno para que en dicho proceso vivencia una serie de fases comunes a cualquier proceso de adquisición de conocimientos:

- Observación y recogida de información precisa para realizar las tareas encomendadas, analizando y reflexionando posteriormente la intervención realizada sobre las mismas.
- Ejecución de las tareas encomendadas dentro de una comprensión global del proceso en que está inmerso.
- Autoevaluación del grado de preparación percibido (puntos fuertes, débiles, áreas de mejora, causas de bajo rendimiento, inseguridades, etc).
- Intercambio de experiencias en el propio Centro.

## **EL PROCESO DE EVALUACIÓN POR EL TUTOR LABORAL DE LAS PRÁCTICAS**

En la evaluación de las prácticas no sólo deberán contemplarse aspectos individuales que afectan al alumno, sino aspectos globales que hayan podido afectar al desarrollo de las mismas y al propio sistema de formación de la Universidad.

El proceso de evaluación y calificación académica que la Universidad otorga al alumno en prácticas contempla diferentes apartados, en el cual la calificación otorgada por el Tutor Laboral de las prácticas supone un aspecto fundamental del mismo. Para facilitar la tarea de evaluación al Tutor Laboral, el alumno le entregará el formato impreso de **Informe Oficial de evaluación** (idéntico al adjuntado como anexo).

Sería deseable, pero opcional, que el Informe de evaluación que realiza el Tutor Laboral sobre el alumno en prácticas (siempre tratado confidencialmente) fuese entregado en sobre cerrado a través del alumno al **Tutor Académico** o si así lo prefiere, el Tutor Laboral puede enviar dicho informe por correo postal a la siguiente dirección:

Att. Vicedecano de Prácticas externas  
Evaluación Prácticas externas  
Secretaría del Decanato de la Facultad del Deporte  
Universidad Pablo de Olavide  
Carretera de Utrera Km.1  
41013 Sevilla

## ***AGRADECIMIENTO Y CERTIFICACIÓN AL TUTOR LABORAL DE LAS PRÁCTICAS***

La Universidad Pablo de Olavide agradece por anticipado todo el esfuerzo que supone realizar esta Acción Tutorial, que en definitiva permite ayudar en la formación de los estudiantes como futuros profesionales.

Como modo de reconocimiento tangible, la Facultad del Deporte podrá expedir, un informe de Colaboración que acredite su tutela a alumnos de prácticas universitarios.